

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04
Recibo No. 0226025347
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO
COMUNITARIO QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA
DENOMINACION ABREVIADA DE FUNDACION PROSECOM
Nit: 900121209 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028599
Fecha de Inscripción: 28 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A No. 94 A 56 Of 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ramirezmoreno.ong
Teléfono comercial 1: 3123223358
Teléfono comercial 2: 3134242638
Teléfono comercial 3: 3134242680

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A No. 94 A 56 Of 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ramirezmoreno.ong
Teléfono para notificación 1: 3134242638
Teléfono para notificación 2: 3123223358
Teléfono para notificación 3: 3134242680

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04
Recibo No. 0226025347
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de septiembre de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2006, con el No. 00109996 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO COMUNITARIO QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA DENOMINACION ABREVIADA DE FUNDACION PROSECOM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la fundación consiste en contribuir a la promoción humana y su desarrollo integral, entendido como desarrollo social, educativo, cultural y material de las clases menos favorecidas de la sociedad, prestando apoyo económico a programas de desarrollo social, labores que en todo caso serán llevadas a cabo en interés general de la sociedad, y de un modo tal que a ellas tenga acceso la comunidad. Parágrafo 1. El objeto y fines de la fundación serán desarrollados de conformidad con la orientación y los planes generales y políticas que en su oportunidad determine la junta directiva. Los programas de desarrollo social que haya de emprender la institución deben ser aprobados por ese organismo, previa presentación de un estudio justificativo de los mismos. Parágrafo 2. Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá, de acuerdo con las leyes y los presentes estatutos, celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con su objeto, tales como efectuar inversiones; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar donaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04****Recibo No. 0226025347****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herencias o legados; celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar su patrimonio; adquirir y enajenar, a cualquier título, y entregar o recibir en arriendo, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y darlos en garantía; girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, cancelar o pagar letras de cambio, pagares, cheques o cualquier otro título valor; adquirir y operar sistemas de comunicaciones; formar parte de organismos nacionales o internacionales; prestar o recibir asistencia técnica y consultoría individualmente o en coordinación con entidades o asociaciones que tengan objetivos similares o complementarios a los de la fundación; y, en general, celebrar las operaciones y contratos del orden laboral, civil o comercial que fueren conexos con su objeto y necesarios o convenientes para el cumplimiento del mismo. Parágrafo 3. La institución podrá realizar las actividades propias de su objeto directamente o en combinación con otras entidades, o por medio de contribuciones económicas a estas, o mediante alianzas y proyectos conjuntos con terceros. Parágrafo 4. La fundación no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas de las suyas propias, en ningún caso. Parágrafo 5. En todo momento, la Fundación operará exclusivamente en la realización de actividades meritorias que promuevan el desarrollo social entre las cuales están: Patrocinar la educación en sus diferentes niveles; promover la protección, el bienestar y el cuidado de la salud poblacional; apoyar actividades artísticas y culturales, de ciencia, tecnología e innovación entre la población objeto de la Fundación, así como la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias. La Fundación no podrá desarrollar actividades que no respondan a actividades meritorias sino aquellas que exclusivamente promuevan el desarrollo social tales como: Patrocinar la educación en sus diferentes niveles; promover la protección, el bienestar y el cuidado de la salud poblacional; artísticas y culturales, de ciencia, tecnología e innovación entre la población objeto de la Fundación, así como la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias. La Fundación no prestará el servicio público de educación, ni creará establecimientos educativos para la prestación de servicios educativos. Es decir, la Fundación no realizará actividades enmarcadas en la Ley 115 de 1994 o normas que sobre la misma materia la reglamenten o sustituyan. La Fundación tampoco ofrecerá servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04****Recibo No. 0226025347****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de salud, o participará del servicio público relacionado con el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Es decir, la Fundación no realizará actividades enmarcadas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993 o normas que sobre la misma materia la reglamenten o sustituyan. Parágrafo 6. La Fundación no podrá realizar actividades dirigidas a, o que pretendan influir la legislación a través de propaganda u otros medios. La Fundación no realizará ni permitirá, directa o indirectamente, participación o intervención alguna en ninguna campaña política a favor de o en oposición a algún candidato a un cargo público.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, el director ejecutivo tendrá un suplente quien lo reemplazara en los casos de falta accidental o temporal, y en las faltas absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: Dirigir la ejecución de las gestiones, operaciones y actividades. Que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines de la fundación, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y con sujeción a los acuerdos de la Junta Directiva. 2. Convocar a la Junta Directiva cada vez que lo estime necesario: 3. Convocar a las reuniones y eventos que se establezcan para él. Personal vinculado a la fundación, y presidirlas. A. Crear los cargos que sean necesarios para el buen servicio de la fundación, designando las personas que deben desempeñarlos; y fijar sus funciones y asignaciones y removerlos libremente. 5. Ser el representante legal de la fundación, obrando en tal carácter ante las oficinas y dependencias del estado, ante entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y ante particulares, en todos los asuntos, negocios, actos y contratos en los cuales tenga interés directa o indirectamente la institución, sujetándose a las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, y específicamente solicitando las autorizaciones que debe obtener de la junta directiva para la celebración de ciertos actos, conforme a los presentes estatutos. En todo caso, los actos no sujetos a tal autorización deberán ser informados a la junta. 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04
Recibo No. 0226025347
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Conferir a nombre de la fundación poderes generales o especiales a personas de su confianza, para representar a la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales, y determinar las facultades del respectivo apoderado en cada caso, con la previa autorización de la junta directiva, y revocar los poderes conferidos cuando lo considere conveniente. 7. Las demás que le correspondan conforme a la ley o a los presentes estatutos, y las que le asigne la junta directiva. Corresponde a la junta directiva: Autorizar al director ejecutivo de la institución, o a quienes haga sus veces, para celebrar los siguientes actos o contratos: A. La adquisición o enajenación de bienes inmuebles. B. La constitución de hipotecas, prendas, o de cualquier otro tipo de garantías, y todo acto relacionado con la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre bienes inmuebles. C. La aceptación de herencias, que siempre habrá de llevarse a cabo con beneficio de inventario, y la aceptación de legados y donaciones. D. Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de dinero equivalente a cincuenta (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 64 del 26 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395075 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Ejecutiva	Monica Moreno Bejarano	C.C. No. 51876311

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Sergio Enrique Posada Moreno	C.C. No. 70069540

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04

Recibo No. 0226025347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 64 del 26 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395073 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gloria Ines Moreno De Castro	C.C. No. 32452017
Miembro Junta Directiva	Lucia Alvear Ramirez	C.C. No. 21319492
Miembro Junta Directiva	Federico Guillermo Naranjo Mesa	C.C. No. 17051492

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Cecilia Moreno Bejarano	C.C. No. 32460489
Miembro Suplente Junta Directiva	Stella Maria Alvarez Alvear	C.C. No. 42987950
Miembro Suplente Junta Directiva	Camilo Arango Ramirez	C.C. No. 71788407

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 26 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395074 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04**

Recibo No. 0226025347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Miguel Otalora Perez	C.C. No. 19263756 T.P. No. 8143-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hector Fernando Rubio Martinez	C.C. No. 80025629 T.P. No. 145457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 41 del 10 de junio de 2019 de la Junta Directiva	00319787 del 5 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 58 del 16 de noviembre de 2023 de la Junta Directiva	00373419 del 14 de diciembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04****Recibo No. 0226025347****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 6613

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.733.848.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:04:04
Recibo No. 0226025347
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260253479382C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO